



Coronavirus
COVID-19



ADI
kirol
kluba

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN
Y ACTUACIÓN**

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE COVID-19

JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	4
OBJETIVOS.....	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
PERSONAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROTOCOLO	6
RESPONSABLE DE SALUD DE ADI KIROL KLUBA	6
ÓRGANO DIRECTIVO O DE ADMINISTRACIÓN DE ADI KIROL KLUBA.....	7
OTROS AGENTES IMPLICADOS	7
ELEMENTOS DE PREVENCIÓN.....	8
MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE GENERALES.....	8
MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EVITAR LAS AGLOMERACIONES.....	8
HIGIENE DE MANOS.....	8
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	8
VENTILACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES.....	9
USO DE LAS MACARILLAS	9
ACTIVIDADES: SESIONES, ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES.....	9
MINIMIZACIÓN DE CONTACTOS	10
ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.....	10
USO DE MATERIALES.....	10
VESTUARIOS.....	11
PERSONAS ACOMPAÑANTES O ESPECTADORAS.....	11
AFORO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.....	12
SALUDOS Y CELEBRACIONES	12
OTROS ELEMENTOS CONEXOS A LAS ACTIVIDADES.....	12
DESPLAZAMIENTOS.....	12
OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS.....	12
PROTECCIÓN DE LOS COLECTIVOS EN DESVENTAJA SOCIAL	12
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19	13
ACTUACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DEL RESTO DEL PERSONAL	13
ACTUACIÓN DE ADI KIROL KLUBA.....	13
CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19.....	13
SÍNTOMAS COVID-19 PREVIAMENTE A LA ACTIVIDAD	14
SÍNTOMAS COVID-19 DURANTE LA ACTIVIDAD.....	14

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS U OTRAS PERSONAS DE LA ENTIDAD.....	14
MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONTROL DE SU CUMPLIMIENTO	15
DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS	17
DIFUSIÓN GENERAL.....	17
COMUNICACIONES/SENSIBILIZACIONES ESPECÍFICAS	17
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO	19
REUNIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO	19
REUNIONES CON EL PERSONAL TÉCNICO.....	19
REUNIONES DEL PERSONAL TÉCNICO CON LAS Y LOS DEPORTISTAS	19
<i>Anexo 1. Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación en las actividades de deporte escolar del curso 2020-2021.....</i>	<i>20</i>
<i>Anexo 2. Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación en las actividades de deporte escolar del curso 2020-2021.....</i>	<i>21</i>

JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

El curso escolar 2020-2021 va a ser sin duda especial, dada la situación tan excepcional y novedosa en la que nos encontramos, haciendo frente al COVID-19 desde todos los ámbitos.

El deporte escolar no es ajeno a esta situación, ni mucho menos. Tenemos claro que es fundamental asegurar la práctica deportiva de nuestros/as menores. Y no solo porque realizar ejercicio físico es necesario para los niños y niñas, desde un punto de vista de salud, de socialización o de diversión, sino que, además, practicarlo con regularidad ayuda a fortalecer el sistema inmunitario, lo cual favorece la prevención de la enfermedad y el alivio de la sintomatología.

Las características propias de la actividad físico-deportiva escolar (instalaciones, materiales, contactos, desplazamientos y pernoctaciones grupales, edad de las y los deportistas) confieren una gran complicación a la hora de hacer “convivir” los programas de deporte escolar con situaciones de crisis sanitarias como la actual.

Por ello, todas las entidades deportivas deben establecer una serie de procedimientos que posibiliten la minimización del riesgo de contagio entre las y los deportistas, del personal técnico y demás agentes que intervienen en su desarrollo. Estos procedimientos, plasmados en el presente protocolo, modifican las condiciones de práctica deportiva para otorgarnos una mayor seguridad frente a la pandemia, como no puede ser de otra forma.

Así, es fundamental la comprensión de deportistas, familias, personal técnico y resto de agentes de la entidad. Estamos en un año especial, con una serie de actividades adaptadas o diferentes, y hemos de concienciarnos entre todas y todos que estas son las únicas y mejores condiciones posibles si queremos desarrollar actividades físico-deportivas ante la realidad en la que nos encontramos.

Hay que tener presente que las medidas plasmadas en el presente protocolo siguen las normas y directrices establecidas por las autoridades sanitarias y por las administraciones deportivas, y que éstas, en función de la incidencia de la pandemia y de las decisiones que adopten las instituciones competentes, pueden ser modificadas.

Por último, la correcta aplicación del presente protocolo y, por lo tanto, el desarrollo de unas actividades deportivas seguras, requiere de un alto compromiso de todas las personas implicadas en el mismo: familias, deportistas, personal técnico, personas responsables de la entidad, etc. Resulta fundamental una responsabilidad individual y colectiva de todas y cada una de las personas de la entidad en la aplicación de las medidas a adoptar.

OBJETIVOS

El objetivo principal que tiene ADI KIROL KLUBA con el presente protocolo es:

- Organizar las actividades deportivas de ADI KIROL KLUBA en unas condiciones de seguridad, estableciendo las medidas de prevención e higiene oportunas, así como las pautas de actuación ante la detección de casos o situaciones vinculadas al COVID19.

Para alcanzar dicho objetivo resulta fundamental un objetivo secundario:

- Informar, sensibilizar y concienciar de la importancia de la responsabilidad individual y colectiva de todas las personas que forman parte de ADI KIROL KLUBA, ofreciendo pautas para prevenir riesgos y actuar ante un caso.

Así, resulta fundamental una adecuada comunicación/difusión de los objetivos, medidas y orientaciones del presente protocolo, así como evaluación permanente de las mismas que permitan un seguimiento continuo y una, adaptación en su caso, a las circunstancias tan variables y novedosas a las que nos enfrentamos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo se aplica a todo tipo de actividades organizadas por ADI KIROL KLUBA que se desarrollen en el marco de los Programas de Deporte Escolar de la diputación foral: actividades de competición, de enseñanza, de detección, recreativas o deportivo-culturales.

Asimismo, será de aplicación para aquellas actividades que organice ADI KIROL KLUBA al margen del Programa de Deporte Escolar y que cuente con autorización de la diputación foral.

PERSONAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROTOCOLO

RESPONSABLE DE SALUD DE ADI KIROL KLUBA

ADI KIROL KLUBA ha designado a Javier Lapresa Villandiego como responsable de salud.

Esta persona será la responsable técnica del protocolo y velará por su dinamización y buen funcionamiento.

Esta persona cuenta con la formación desarrollada por las instituciones a través de la Escuela Vasca del Deporte para esta figura. Sus funciones, de una forma más específica, son las siguientes:

- Trasladar a todas las personas trabajadoras y/o voluntarias que actúen en el seno de ADI KIROL KLUBA, así como a las familias de las y los deportistas menores, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Supervisar que ningún menor comience la actividad sin que su familia haya firmado y remitido a ADI KIROL KLUBA el documento de conocimiento, aprobación y compromiso. Igual situación con el personal técnico previamente al inicio de sus actividades.
- Desarrollar una supervisión permanente de las actividades de ADI KIROL KLUBA, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
- Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de ADI KIROL KLUBA de infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitirlas a la directiva para su aprobación.
- Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar por la directiva en caso de incumplimiento del protocolo.
- Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada en la web de ADI KIROL KLUBA. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Establecer las excepciones oportunas en relación al uso de vestuarios, de permiso de acceso a acompañantes u otros similares.
- Atender cualquier solicitud de información en relación al protocolo.
- Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes a la directiva.

ÓRGANO DIRECTIVO O DE ADMINISTRACIÓN DE ADI KIROL KLUBA

El órgano directivo de ADI KIROL KLUBA tendrá las siguientes funciones:

- Designar a la persona responsable de salud de la entidad
- Aprobar el protocolo, y, en su caso, las posteriores modificaciones.
- Aprobar, en su caso, las propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario en relación a infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19.
- Aplicar las correspondientes medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del protocolo.

OTROS AGENTES IMPLICADOS

Resulta indispensable también para una correcta y segura aplicación del protocolo del resto de personas que integran ADI KIROL KLUBA (personal técnico, deportistas, familias, etc.).

Las funciones y otros aspectos a tener en cuenta por estas personas se encuentran en los anexos, en el material informativo que se ha generado para cada una de estas figuras o colectivos.

ELEMENTOS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE GENERALES

A las sesiones organizadas por ADI KIROL KLUBA, no podrá acudir nadie con síntomas compatibles con el Covid-19:

- Fiebre. Temperatura superior a 37,2 °C (tomado con termómetro infrarrojo)
- Tos seca. Picor o dolor de garganta.
- Dificultad para respirar. Opresión en el pecho.
- Lesiones violáceas en pies y/o manos.
- Erupción cutánea eritematosa o urticaria.
- Diarrea y/o vómitos.
- Dolores musculares o articulares.
- Cefalea (dolor de cabeza).
- Pérdida del gusto y/o del olfato.
- Mareo, confusión.
- ... y cualquier actualización que hagan las autoridades sanitarias

MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EVITAR LAS AGLOMERACIONES

- Para entrar en la instalación, se establecerá una zona de entrada, independiente de la salida si hay relevo entre grupos de entrenamientos. En la entrada se dispondrá de una alfombra humedecida en solución desinfectante para la limpieza correcta de la suela del calzado, así como gel hidroalcohólico para la limpieza de manos y termómetro para la toma de temperatura sin contacto.
- Cuando haya relevo entre grupos de entrenamiento diferentes, se habilitará una zona específica de salida de la instalación para evitar el contacto entre ellos.
- El responsable de prevención del Covid de ADI KIROL KLUBA, con la información que le proporcionen los técnicos, llevará un registro por día y sesión de entreno de los participantes en las mismas.

HIGIENE DE MANOS

- De cara a la higiene de manos, se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad geles hidroalcohólicos y papel para el secado de manos.
- Asimismo, según el tipo de actividades y el contacto con otros/as deportistas u otros materiales, podría ser recomendable que, en las actividades, tras un periodo de tiempo determinado, se realizaran descansos para un lavado de manos de las y los deportistas.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Antes y después de cada entreno, los entrenadores pulverizarán la instalación con una solución de hipoclorito sódico al 0,1%.

VENTILACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES

- Asimismo, se aumentará la ventilación natural y mecánica de los espacios con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, trabajando en lo posible con aire exterior, minimizando la recirculación y evitando corrientes de aire interior.

USO DE LAS MACARILLAS

- El uso de mascarillas deberá ajustarse en todo momento a lo establecido por las autoridades sanitarias.
- No será obligatorio su uso durante la práctica deportiva por parte de las y los deportistas, salvo en aquellas actividades en las que la intensidad de la actividad física es limitada.
- En las charlas técnicas las y los deportistas deberán usar obligatoriamente mascarillas, salvo en aquellas que se den en el transcurso de entrenamientos o competiciones como pudieran ser las explicaciones grupales o los tiempos muertos, en las que tendrán que respetar en todo momento la distancia interpersonal de seguridad.
- Una vez comenzada la actividad, deberá usarse cuando el deportista este esperando el inicio de su participación o cuando haya finalizado su intervención pero la actividad todavía no haya concluido.
- En aquellas actividades en las que las actuaciones de las y los deportistas son intermitentes (cambios con derecho a reincorporación a la competición, turnos rotatorios de participación, etc.), será obligatorio el uso de mascarillas siempre y cuando no se pueda asegurar la distancia interpersonal.
- El personal técnico deberá llevar permanentemente mascarilla, salvo en aquellas actividades o situaciones en las que deban realizar un considerable esfuerzo físico para poder desarrollar de forma adecuada su actividad.
- Fuera del espacio de tiempo utilizado para la práctica físico-deportiva en las sesiones de las actividades, entrenamientos o competiciones, el uso de mascarilla será obligatorio tanto por parte de deportistas y miembros del equipo técnico, como de otras personas que se encuentren en todo el recinto de las instalaciones o espacios deportivos. Estas obligaciones no serán exigibles para aquellos supuestos autorizados por las autoridades sanitarias (problemas respiratorios, discapacidades, etc.)

ACTIVIDADES: SESIONES, ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

Cada deportista llegará a los entrenos equipado con ropa de deporte adecuada, con mascarilla puesta y antelación ajustada a la hora de inicio para evitar aglomeraciones en la espera. Mantendrán una distancia interpersonal de 1,5 metros y no se entrará en la instalación hasta que no lo indique el entrenador.

Una vez que se haya procedido a la desinfección de la instalación, el entrenador debe tomar la temperatura a todos, que, manteniendo la mascarilla y las distancias se desinfectarán las manos con el

gel, los balones con la solución de hipoclorito y las zapatillas pasando por la alfombra desinfectante antes de entrar. En caso de que la instalación disponga de zona para cambio de calzado, el deportista deberá cambiarse las zapatillas con la que ha accedido a la instalación por las zapatillas de entreno.

Cada vez que se salga de la zona de entrenamiento por alguna circunstancia, se seguirá esta misma rutina para entrar.

Si la temperatura tomada es correcta (en caso contrario se avisará a la familia para que pueda hacerse cargo) se accederá a la instalación, donde cada deportista tendrá un lugar habilitado para dejar sus pertenencias con distancia mínima de 1,5 metros entre ellos. En ese momento, y sólo así, se podrán quitar la mascarilla para realizar la actividad física.

Cuando termine el entrenamiento, cada deportista se desinfectará las manos con el gel, su balón con la solución de hipoclorito sódico y acudirá a este sitio para recoger sus pertenencias en orden y manteniendo la distancia, se colocará la mascarilla pudiendo recoger su equipo y cambiarse las zapatillas de entrenamiento por las que accedió a la instalación, pudiendo en ese momento abandonar la instalación cuando se lo permita el entrenador siempre manteniendo la distancia y evitando aglomeraciones posteriores en las inmediaciones.

En los desplazamientos y otras circunstancias vinculadas a las actividades deberá respetarse en todo momento lo establecido por las autoridades sanitarias para tales ámbitos.

Las y los deportistas, el personal técnico y el personal arbitral, en los casos en los que deban retirarse la mascarilla para realizar la actividad, durante toda la actividad o parcialmente, deberán portar a las actividades y competiciones una bolsa de tela o similar con su nombre incorporado para introducir en la misma su mascarilla individual, con el fin de evitar confusiones.

MINIMIZACIÓN DE CONTACTOS

- Las sesiones o entrenamientos, con el fin de reducir el número de contactos, se desarrollarán, en la medida de lo posible:
 - Con el menor número de personas posible y siempre, en grupos o subgrupos de hasta un máximo de quince personas, incluido el personal técnico necesario para llevar a cabo la actividad.
 - En las primeras etapas, se buscará mantener el mínimo contacto personal e intentando, a poder ser, que en los ejercicios a desarrollar se mantenga la distancia de seguridad mínima interpersonal (en la actualidad es de 1,5 metros).

ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- Siempre que resulte posible, las actividades se realizarán al aire libre.

USO DE MATERIALES

- Cada deportista deberá traer a los entrenamientos:
 - Ropa de deporte y zapatillas adecuadas a la práctica de la actividad. Equipados puesto que no se podrán utilizar los vestuarios.
 - Mascarilla.
 - Funda o caja para dejar su mascarilla protegida y cubierta durante el entrenamiento.

- Su propio botellín de agua lleno para evitar tener que hacer uso de los grifos de la instalación.
 - Su propio balón, identificado. En el caso que por alguna circunstancia no se hubiera podido traer su propio balón, podrá hacer uso de uno del club con desinfección a priori y posteriori con solución de hipoclorito sódico al 0,1 % o virucida recomendado por el ministerio.
 - Una toalla o elemento para secarse el sudor
 - Una toalla o esterilla para poder realizar los ejercicios sobre suelo que se requieran.
- A los materiales de uso común imprescindibles para la actividad se les aplicarán las medidas de desinfección a priori y posteriori con solución de hipoclorito sódico al 0,1 % o virucida recomendado por el ministerio.
 - No se utilizaran materiales individuales de uso común tales como petos, esterillas, colchonetas, etc...
 - Cuando se use material de botiquín, la persona que realiza la cura portara en todo momento guantes desechables.

VESTUARIOS

- Queda prohibido el uso de vestuarios.

PERSONAS ACOMPAÑANTES O ESPECTADORAS

- No estará permitida la asistencia de espectadores/as u otras personas que no formen parte de los grupos de participantes de la actividad ni en competiciones ni en las sesiones o entrenamientos.
- Únicamente podrán acceder al espacio deportivo deportistas y personal técnico que tenga licencia escolar o esté inscrito oficialmente en la actividad correspondiente, las y los jueces y árbitros y el personal de organización en el caso de las actividades de competición, las personas responsables de salud y las personas responsables de deporte escolar de las entidades deportivas así acreditadas en la administración correspondiente, personal trabajador de las instalaciones deportivas en las que se celebren las actividades u otras personas autorizadas por las administraciones públicas.
- Las y los menores deportistas deberán permanecer en los espacios deportivos únicamente en el espacio de tiempo de las actividades. Una vez finalizadas las actividades, no podrán quedarse en el espacio deportivo correspondiente.
- Las personas que acompañen a menores a las actividades deberán dejarlos/as o recogerlos/as en las puertas de acceso a las instalaciones o espacios. En aquellos casos que las y los menores precisen inexorablemente algún tipo de ayuda para cambiarse de ropa o similar, las personas acompañantes deberán de ponerse en contacto con la persona responsable de salud para obtener el correspondiente visto bueno.
- Cualquier persona que desee acceder a los espacios deportivos en competiciones deberá acreditar la condición que le da acceso mediante la licencia o certificado.

AFORO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA

- En las instalaciones deportivas, el aforo máximo permitido para la práctica deportiva será del 60% de su capacidad autorizada.
- El aforo máximo de la instalación estará expuesto en la entrada a la misma. Será responsabilidad de la persona responsable de salud el supervisar que la planificación diaria de actividades asegure no superar en ningún momento el límite del aforo.
- De todos modos, será el personal técnico el que controlará el aforo del espacio deportivo en el que se desarrolla sus actividades, de forma que este no sea superado en ningún momento.

SALUDOS Y CELEBRACIONES

- No se permitirán aquellas formas de saludo y/o despedida o de celebraciones que impliquen contacto físico.
- El personal técnico de los diferentes grupos propondrá que las y los deportistas generen alternativas sin contacto a estas situaciones.

OTROS ELEMENTOS CONEXOS A LAS ACTIVIDADES

DESPLAZAMIENTOS

- Se recomienda que, siempre que sea posible, los desplazamientos se hagan de forma activa (andando, bicicleta, patinete), preferentemente de forma individual, o, en su defecto, por unidad familiar.
- En caso de usar vehículos en los que se desplacen personas de distintas unidades familiares, se deberán cumplir las normas establecidas por la administración competente en el ámbito de los desplazamientos.

OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS

- No está permitida la organización de actividades lúdicas o comerciales paralelas a las actividades o competiciones. (Por ejemplo: bares, stands comerciales, hinchables y otras actividades lúdicas, etc.), por lo que ADI KIROL KLUBA no realizara ningún tipo de actividad paralela.

PROTECCIÓN DE LOS COLECTIVOS EN DESVENTAJA SOCIAL

- ADI KIROL KLUBA analizará y estudiará cada caso particular y tomara las medidas necesarias para que las familias con menos recursos y que se hayan visto afectadas económicamente por la pandemia del COVID19 puedan seguir desarrollando la actividad deportiva.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19

ACTUACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DEL RESTO DEL PERSONAL

Las y los deportistas y el resto del personal de ADI KIROL KLUBA que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como:

- Fiebre. Temperatura superior a 37,2 °C (tomado con termómetro infrarrojo)
- Tos seca. Picor o dolor de garganta.
- Dificultad para respirar. Opresión en el pecho.
- Lesiones violáceas en pies y/o manos.
- Erupción cutánea eritematosa o urticaria.
- Diarrea y/o vómitos.
- Dolores musculares o articulares.
- Cefalea (dolor de cabeza).
- Pérdida del gusto y/o del olfato.
- Mareo, confusión.
- ... y cualquier actualización que hagan las autoridades sanitarias

Así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Los padres/madres o personas tutoras de las y los deportistas que actúan en ADI KIROL KLUBA deberán verificar y asegurarse cada día de la actividad deportiva de que, previamente al inicio de la misma, no presentan ninguno de los síntomas del COVID-19.

Asimismo, deberán alertar a ADI KIROL KLUBA y a su centro de salud de referencia si alguien en su hogar (la o el menor u otra persona) ha sido diagnosticado con COVID-19 y, en ese caso, mantener a su hijo/a o menor a cargo en casa.

Si es fuera de horario laboral, y se necesita asistencia urgente, el teléfono de Emergencias de Osakidetza es el 94410000.

Las familias, el personal técnico y el resto de personas involucradas en las actividades, al inicio de curso, se comprometerán por escrito con ADI KIROL KLUBA para el cumplimiento de estos aspectos.

ACTUACIÓN DE ADI KIROL KLUBA

CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

Cuando una o un deportista o personal de ADI KIROL KLUBA dé positivo a Covid-19, el responsable ADI KIROL KLUBA designado para el cumplimiento del protocolo derivará el caso a los servicios de Osakidetza para la aplicación de los correspondientes protocolos de salud.

Asimismo, la persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria (rastreadores/as) y facilitar, en su caso, la información de personas de contacto.

SÍNTOMAS COVID-19 PREVIAMENTE A LA ACTIVIDAD

Como principio de precaución, en aquellos casos en los que una persona de un grupo o equipo tenga fiebre o presente síntomas evidentes del COVID-19 previamente al comienzo de un entrenamiento, sesión o competición, se establecerá que:

- Las sesiones o entrenamientos quedarán suspendidos hasta el visto bueno de la persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA, tras comunicación con las autoridades sanitarias.
- En el caso de que suceda previamente a un partido de un deporte de equipo, la persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA informará al otro equipo/entidad de su suspensión forzada. Asimismo, con la mayor celeridad posible, informará también a la entidad organizadora para su conocimiento y, en su caso, actuación.
- En el caso de que suceda previamente a una competición de deporte individual, la persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA informará a la persona responsable de salud de la entidad organizadora que las personas que forman parte del grupo deportivo de la persona en cuestión no participarán en la competición.

SÍNTOMAS COVID-19 DURANTE LA ACTIVIDAD

Ante la sospecha de síntomas de la enfermedad durante la actividad deportiva (fiebre, tos, dificultad respiratoria, etc.), el personal técnico de la actividad informará a la persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA.

Ésta, a su vez, avisará a la familia para que recoja a la o el deportista. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada. Si se presentan los síntomas de la enfermedad en el resto del personal de ADI KIROL KLUBA, deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.

La persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA, según la situación, valorará si la actividad ha de suspenderse en ese mismo momento, o si podrá seguir desarrollándose. En este segundo caso, transmitirá al personal técnico de la actividad de que extreme al máximo las medidas de prevención e higiene: actividades sin contacto y con distancias interpersonales aún mayores, uso de la mascarilla obligatorio (desarrollo de actividades de baja intensidad), mayor frecuencia de higiene de manos y otros elementos corporales, etc. El personal técnico deberá adoptar estas medidas extremas de “motu proprio” ante la más mínima duda de posibilidad o riesgo de contagio.

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS U OTRAS PERSONAS DE LA ENTIDAD

Ante un caso o situación vinculada a COVID-19 sucedido en el seno de ADI KIROL KLUBA y que requiera de comunicación a las familias u otros agentes de ADI, ésta será realizada, según el caso, bien por las autoridades sanitarias, bien por la propia ADI. En este segundo caso, será siempre la persona responsable de salud la persona encargada de tal función (no el personal técnico).

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONTROL DE SU CUMPLIMIENTO

ADI KIROL KLUBA ha incorporado al Reglamento de Régimen Interno una serie de infracciones vinculadas al incumplimiento de las normas establecidas en el presente protocolo, así como de otras vinculadas a comportamientos o actitudes que facilitan la posibilidad de contagio.

Las infracciones son las siguientes:

- Infracciones leves:
 - No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla.
 - No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad.
 - Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma inintencionada.
 - Escupir, lanzar saliva, mucosidades o similares de forma inintencionada de forma reiterativa al suelo u otras superficies de la instalación.
 - Utilizar o compartir material deportivo personal de otra persona, cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido.
 - Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma inintencionada.
 - Realizar un saludo, despedida o celebración con contacto de forma inintencionada.
 - Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden.
 - Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma inintencionada.

- Infracciones graves:
 - No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada.
 - No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad de una forma reiterada.
 - Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma intencionada o de forma reiterada.
 - Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad.
 - Utilizar material deportivo personal de otra persona cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido y sin su consentimiento.
 - Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma intencionada.
 - No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral o de cualquier responsable de la entidad deportiva en situaciones que pueden suponer cierto riesgo de contagio.
 - Realizar saludos, despedidas o celebraciones con contacto de forma intencionada o reiterativa.
 - Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden de una forma reiterativa.
 - Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma intencionada.
 - Burlarse menospreciar a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID19.
 - Acumular cinco infracciones leves.

- Infracciones muy graves:
 - No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada e intencionada.
 - Estornudar, escupir o lanzar saliva, mucosidades o similares de forma voluntaria a otra persona.
 - Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad de forma reiterada.
 - Utilizar materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona y sin informarle de tal situación de una forma intencionada.
 - No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral, del responsable de salud o de cualquier otro responsable de la entidad deportiva en situaciones susceptibles de riesgo alto de contagio.
 - Acudir a la actividad deportiva con síntomas vinculados al COVID-19, sin haber tomado las precauciones oportunas o sin cumplir los compromisos adquiridos.
 - No comunicar a la entidad deportiva que la persona que pertenece a la entidad deportiva u otra persona de la unidad de convivencia está contagiado o con síntomas vinculados al COVID-19.
 - Hacer acoso o bullying a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19 o por difundir un bulo sobre esta situación.
 - Acumular tres infracciones graves.

Las sanciones a establecer son las ya recogidas por el Régimen Interno para cada tipo de infracción.

En el caso de infracciones de personas vinculadas laboralmente, se adoptará lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación o instrumento negociado equivalente.

La persona responsable de salud dará a conocer estas infracciones, y las correspondientes sanciones, a las familias, al personal técnico y al personal arbitral. Asimismo, el personal técnico se las explicará a las y los deportistas, informándoles de la importancia y del valor educativo del cumplimiento de las normas.

DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Es absolutamente necesario garantizar el conocimiento de este Protocolo y de las diferentes medidas a adoptar por parte de todas las personas afectadas por el mismo. Para ello, los medios que utilizará la ADI KIROL KLUBA para su divulgación y conocimiento serán los siguientes:

DIFUSIÓN GENERAL

- Se remitirá un correo electrónico o un whatsapp a todas las familias de las y los deportistas, así como a todas las personas que forman parte de la estructura de ADI KIROL KLUBA, laboralmente o de forma voluntaria, informando de la aprobación del presente Protocolo y solicitando su colaboración para una aplicación efectiva. Se adjuntará un enlace tanto al Protocolo como al material divulgativo creado para las familias, deportistas, personal técnico y el cuerpo arbitral.
- Se incorpora en la web de ADI KIROL KLUBA, en un lugar destacado, un espacio específico que facilite:
 - La identificación de la Persona Responsable de Salud de ADI KIROL KLUB y la forma de contacto directo con ella (teléfono o correo electrónico).
 - El Protocolo y el material informativo creado para las familias, deportistas, personal técnico, cuerpo arbitral, responsable de salud y responsable de ADI KIROL KLUBA, así como cualquier otra documentación vinculada que se considere oportuno.

COMUNICACIONES/SENSIBILIZACIONES ESPECÍFICAS

- Familias, previamente al comienzo de las actividades:
 - Se remitirá mediante correo electrónico o whatsapp:
 - ✓ Protocolo de la entidad.
 - ✓ Material informativo creado para las familias, de cara a conocer sus obligaciones, responsabilidades y derechos.
 - ✓ Material informativo creado para las y los deportistas, de cara a que las familias se lo den a conocer a las y los menores y colaboren con la entidad deportiva en su sensibilización.
 - ✓ Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación. Deberá ser firmado y entregado a la entidad previamente al inicio de las actividades.
 - Se realizarán reuniones telemáticas o presenciales por grupos de actividades para dar a conocer todas las medidas, explicar su papel y lo fundamental de su compromiso y aclarar dudas o preocupaciones de las familias.
- Personal técnico de ADI KIROL KLUBA, previamente al comienzo de las actividades:
 - Se remitirá mediante correo electrónico o whatsapp:
 - ✓ Protocolo de la entidad.

- ✓ Material informativo creado para el personal técnico, de cara a conocer sus obligaciones, responsabilidades y derechos.
 - ✓ Material informativo creado para las y los deportistas, de cara a que el personal técnico se lo dé a conocer a las y los deportistas a su cargo en la primera sesión/entrenamiento.
 - ✓ Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Deberá ser firmado previamente al inicio de las actividades.
- Se realizarán reuniones telemáticas o presenciales con el personal técnico para dar a conocer todas las medidas, explicar su papel y lo fundamental de su actuación y compromiso, informar de las sanciones oportunas en caso de incumplimiento y aclarar posibles dudas.
- Deportistas:
 - Previamente al comienzo de las actividades:
 - ✓ Las familias les sensibilizarán en la importancia de cumplir con las medidas de prevención e higiene, basándose en el material informativo de las y los deportistas.
 - El primer día de la actividad:
 - ✓ Explicación detallada por parte del personal técnico de todas las medidas de prevención e higiene, basándose en el material informativo de las y los deportistas.
- Personal arbitral de ADI KIROL KLUBA:
 - Previamente a las actividades de competición, se les remitirá mediante correo electrónico o entregará en físico, los siguientes documentos:
 - ✓ Material informativo creado para el cuerpo arbitral, de cara a conocer sus obligaciones, responsabilidades y derechos.
 - ✓ Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Deberá ser firmado previamente al inicio de la actividad.

Cualquier modificación del protocolo, bien sea por voluntad de la entidad, bien sea por nuevas normas o directrices de las autoridades competentes, se dará a conocer a todas las personas afectadas, al menos, mediante correo electrónico o whatsapp. Asimismo, si las modificaciones fueran de especial relevancia o modificaran sustancialmente las medidas inicialmente adoptadas, podrán convocarse reuniones telemáticas o presenciales para su explicación/difusión. Posteriormente, estas modificaciones deberán de darse a conocer a las y los deportistas, directamente a través de las familias y del personal técnico.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO

Dada la novedad de la situación resulta fundamental que se desarrolle un seguimiento y una evaluación permanente de las medidas adoptadas y de las actitudes y comportamientos que se observan. Así se plantearán reuniones o valoraciones grupales a todos los niveles de ADI KIROL KLUBA.

REUNIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO

La persona responsable de salud formará parte de las reuniones del órgano directivo de ADI KIROL KLUBA, en las que, obligatoriamente, habrá un punto del orden del día de valoración de la situación y actuaciones de la entidad frente al COVID-19.

Dado la excepcionalidad de la situación de este curso, se desarrollará, como mínimo, una reunión mensual. Podrán convocarse reuniones extraordinarias en cualquier momento o con una mayor periodicidad, si así se considerara oportuno, especialmente al principio de curso.

REUNIONES CON EL PERSONAL TÉCNICO

Una vez comenzado el curso escolar, se desarrollarán reuniones telemáticas o presenciales con el personal técnico para realizar una valoración de la situación, asegurar una correcta aplicación de las medidas, ajustarlas en su caso, y resolver las dudas que pudieran tener. Para ello, se plantearán, como mínimo, las siguientes reuniones:

- A la semana del comienzo de las actividades.
- Al mes del comienzo de las actividades.
- Al comienzo del 2º trimestre.
- Al comienzo del 3º trimestre.

REUNIONES DEL PERSONAL TÉCNICO CON LAS Y LOS DEPORTISTAS

El primer día de sesión de la semana el personal técnico planteará, una breve valoración grupal, participativa, del funcionamiento de las medidas al COVID-19 y, en su caso, de corrección de actitudes y comportamientos.

Anexo 1. Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación en las actividades de deporte escolar del curso 2020-2021

PADRES/MADRES O TUTORES/A

D./D.^a. _____ con n.º de DNI/NIE

_____ actuando en nombre propio como padre/madre/tutor/tutora del interesado/interesada

(menor de edad) D./D.^a _____.

DECLARO QUE:

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de ADI KIROL KLUBA responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas a la concienciación y sensibilización de la o el menor a mi cargo en cuanto a su responsabilidad individual en la adopción de medidas de prevención e higiene.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar el estado de salud de mi hijo/a o menor a cargo y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudirá a la actividad. Informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar (sea la o el menor deportista u otra persona) se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, ADI KIROL KLUBA facilite los datos personales de contacto de mi persona o de otra persona tutora registrados en ADI.
- Mi hijo/a o menor a mi cargo no se encuentra en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o que, si fuera el caso, informaré de dicha situación a ADI KIROL KLUBA previamente al inicio de las actividades y que participará en la actividad bajo mi propia responsabilidad.
- Acepto las condiciones de participación establecidas por ADI KIROL KLUBA y que, por lo tanto, autorizo a mi hijo/hija a la participación en el programa de Deporte Escolar del curso escolar 2020-2021.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firmado

Anexo 2. Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación en las actividades de deporte escolar del curso 2020-2021

PERSONAL TÉCNICO Y RESTO DE PERSONAL DE ADI KIROL KLUBA

D./D.ª. _____ con n.º de DNI/NIE

_____.

DECLARO QUE:

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de ADI KIROL KLUBA responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas al cumplimiento por parte de las y los menores a mi cargo en el seno de las actividades que dirijo y aquellas que se refieren a la responsabilidad individual que he de poseer personalmente tanto en las propias actividades deportivas como fuera de ellas para evitar la exposición de riesgo de contagios a terceros.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento, competición o día que acudo a los espacios deportivos de ADI KIROL KLUBA voy a verificar mi estado de salud y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudiré a la actividad. Informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de ADI KIROL KLUBA en el caso de que alguna persona de la unidad de mi convivencia familiar (sea la o el menor deportista u otra persona) se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, ADI KIROL KLUBA facilite los datos personales de contacto de mi persona registrados en ADI.
- No me encuentro en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o, si fuera el caso, informaré de dicha situación a ADI KIROL KLUBA previamente al inicio de las actividades, participando, en este caso, en la actividad bajo mi propia responsabilidad.
- Acepto las condiciones de participación establecidas por ADI KIROL KLUBA para el curso escolar 2020-2021.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firmado